

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21725 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado con nº 496/2019 sobre la concursada ABALIMPER XRT, S.L.U. con CIF B85611895, en los que en fecha 07/03/2019 se ha dictado Auto en el que:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales D. José Carlos Peñalver Garcerán, en nombre y representación de ABALIMPER XRT, S.L.U.

2. Se declara en concurso al deudor ABALIMPER XRT, S.L.U.

3. Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a. se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b. firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el art. 24 L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el «BOE»;

c. se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos los oportunos mandamientos una vez firme la presente Resolución.

Madrid, 7 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190027330-1